

Resolución de Decanato **1191 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente Electrónico N° 268 / 2026 - NAT -UNSa: AUTORIZA CHARLA -
TALLER "CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.
RESPONSABILIDADES MUTUAS, MARCO LEGAL Y ESTRATEGIAS DE
PERMANENCIA"

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
11/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

La nota N° 2178 presentada por la Lic. Sandra Mariana Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización de la Charla – Taller "Consumos problemáticos en el ámbito universitario. Responsabilidades mutuas, marco legal y estrategias de permanencia", que forma parte del proyecto titulado "Salud mental en las aulas universitarias: Hacia la construcción de entornos saludables en la comunidad universitaria", que iniciará el 17 de setiembre del corriente año.

Que esta actividad convoca al equipo de profesionales del SEDRONAR – Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina – para brindar capacitación y orientación a la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el propósito central al convocar a toda la comunidad universitaria en un espacio común, es romper los compartimentos estancos considerando que la permanencia educativa y laboral no depende de esfuerzos individuales, sino de una red institucional sólida donde cada actor cumple un rol clave: Los estudiantes como pares preventivos que detecten alertas tempranas y acompañan sin juzgar. Lo docentes y no docentes como referentes institucionales con herramientas pedagógicas y administrativas para guiar, flexibilizar y derivar de forma cuidada.

Que el incremento del consumo de sustancias legales – como el alcohol y el tabaco – tanto como el de sustancias ilegales – como la marihuana y otras – causan problemas en el trayecto académico de estudiantes ya que puede afectar las funciones ejecutivas superiores como la memoria y la concentración, implicadas directamente en el aprendizaje.

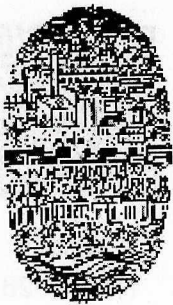
Que abordar esta problemática desde toda la comunidad universitaria, implica comprender que no solo afecta al sujeto que consume sino al entorno que lo rodea, a sus familias y a las actividades que realice en su ámbito laboral, efectivo y educativo.

Que la mencionada Charla – Taller propuesta desde el CAPENAT, la Secretaria Académica y la Secretaría de Bienestar y Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales en articulación con SEDRONAR se enmarca en la estrategia institucional en relación a los objetivos de promover un espacio de diálogo e intercambio interdisciplinario sobre la salud mental en el ámbito universitario para concientizar y proponer estrategias orientadas a la construcción de entornos saludables, donde el cuidado mutuo y el marco legal se traduzcan en estrategias concretas para defender el derecho a la educación y al trabajo digno.

Que el dictado de la mencionada Charla – Taller se encuadra dentro de la Dimensión Gestión del Currículum del Programa de Políticas Académicas de ésta Facultad – Resolución R-CDNAT-2022-0545.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Resolución de Decanato **1191 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente Electrónico N° 268 / 2026 - NAT -UNSa: AUTORIZA CHARLA - TALLER "CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO. RESPONSABILIDADES MUTUAS, MARCO LEGAL Y ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA"

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
11/09/2026

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización de la Charla – Taller “**CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO. RESPONSABILIDADES MUTUAS, MARCO LEGAL Y ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA**”, que forma parte del proyecto titulado “Salud mental en las aulas universitarias: Hacia la construcción de entornos saludables en la comunidad universitaria”, organizado por el CAPENAT que iniciará en el 17 de setiembre del corriente año, en el marco del Programa de Políticas Académicas de ésta Facultad – Dimensión Gestión del Currículum – Resolución R-CDNAT-2022-0545.

ARTÍCULO 2º: INDICAR que el equipo de capacitadores de SEDRONAR es el siguiente:

Dip. ANGÉLICA ISABEL ESTEFANÍA ERAZO

Esp. FLORENCIA AGÜERO BRIZUELA

Esp. MELISA INÉS CAMPERO

Esp. ELIANA CAROLINA CISNEROS

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a quien corresponda, Decana, Vicedecana, Secretarías, Lic. Sandra Mariana Acosta, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y vuelva a esta Dirección Administrativa de Docencia, a sus efectos.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales